



BUIN,

07 OCT 2022

DECRETO TC. N° 321 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1.- Que, la Municipalidad de Buin mediante Decreto Alcaldicio TC N° 262, de fecha 22 de agosto de 2022, aprobó las bases administrativas y técnicas, formatos y anexos para la Licitación Privada denominada "Adquisición de Estación Total, Comuna de Buin", y dispuso el llamado a Licitación Privada, publicando el llamado el día 23 de agosto de 2022, en la plataforma de licitaciones de Mercado Público, bajo el ID 2723-57-CO22.

2.- Que, a la licitación se presentó la siguiente oferta:

➔ **OFERTA A:** Bustamante Muñoz Pereira Renta Limitada, RUT: 78.914.330-7.

3.- Que, al momento de la apertura no hubo observaciones a la oferta presentada.

4.- Con fecha 12 de septiembre de 2022, por medio del Informe N° 85 de la Unidad de Formulación de Proyectos de la Secretaría Comunal de Planificación se efectúa el análisis técnico de la oferta admisible al momento de la apertura.

5.- La Comisión Evaluadora se reunió con fecha 29 de septiembre de 2022, quienes realizaron una revisión de todos los antecedentes tenidos a la vista (proceso de apertura, oferta presentada e informe técnico de la Unidad de Formulación de Proyectos de la Secretaría Comunal de Planificación), concluyendo lo siguiente:

➔ **OFERTA A:** Bustamante Muñoz Pereira Renta Limitada, no cumple con la totalidad de requerimientos de las Bases Técnicas, por lo que es declarada inadmisible, de acuerdo al punto 12.1 letra f) de las Bases Administrativas.

6.- El Memorándum N° 896, de fecha 03 de octubre de 2022, la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal declarar inadmisible la oferta y desierta la licitación privada denominada "Adquisición de Estación Total, Comuna de Buin" ID 2723-57-CO22.

7.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Declárese Inadmisible la única oferta recibida para la Licitación Privada "Adquisición de Estación Total, Comuna de Buin" ID 2723-57-CO22; debido a que la oferta presentada no cumple con la totalidad de los requerimientos de las Bases Técnicas (punto 12.1 letra f) de las Bases Administrativas).

2.- Declárese Desierta la licitación privada denominada "Adquisición de Estación Total, Comuna de Buin" ID 2723-57-CO22, por cuanto no existen más ofertas válidas para ser evaluadas.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, GMG, VZS, MSS, U
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPЛА
- DIDEKO
- Archivo SECMU